



10 JUL. 2014

COPIA

LOTA,  
DECRETO N°: 1659.

**VISTO**

- a.- Regularícese la entrega de ayudas sociales por motivo de incendios durante el mes de Junio año 2014.- Según su necesidad manifiesta.
- b.- Se adjuntan informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Gloria Aguayo Barriga.	██████████-
- 04 Frazadas, 03 colchones, 12 planchas de Zinc Acanalado de 0.35 x 851 x 2.00mts y 03 Planchas OSB de 1,22 x 2,44 x 9.5mm.-		
02	Orietta Fuentealba Chambas.	██████████.-
- 01 Canasta de alimentos, 03 colchonetas, 06 frazadas, 20 Planchas de Zinc Acanalado de 0.35 x 851 x 2.00mts ONEMI, 20 Planchas OSB de 1,22 x 2.44mts x 9.5mm, 02 bolsas de clavo helicoidal.		
03	Irene del Carmen Torres Contreras.	██████████.-
- 05 paquetes de paños XXG y 01 Canasta de Alimentos.		
04	Alejandra Fariás Gómez.	██████████-
- 01 Canasta de Alimentos, 03 colchonetas y 06 frazadas.		
05	Andrea Carrillo Pérez.	██████████-
- 01 Canasta de Alimentos, 05 colchonetas y 10 frazadas.		

- c.- Se adjuntan actas de entrega e informes técnicos n° 107 y 108, con fecha 07 de Junio 2014.-
- d.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "b" de los VISTOS, la ayuda social consistente en frazadas, colchones, canastas de alimentos y materiales de construcción, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por frazadas, colchones, canastas de alimentos y materiales de construcción, existentes en bodega municipal.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVÉSE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada/ Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistente Social /Srta. Carla González Sanzana.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/KAMC/CAES/nsm.